

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ADOLFO CUEVAS TEJA
IFT/100/PLENO/OC-ACT/0050/2017

7 de agosto de 2017

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito comunicarle por medio del presente escrito mis votos razonados siguientes: Mi VOTO A FAVOR respecto de los asuntos III.1 a III.15, así como la TOMA DE CONOCIMIENTO respecto del asunto IV.1, de conformidad con los razonamientos que más adelante expongo, asuntos correspondientes al Orden del Día de la XXXII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se celebrará el día 9 de agosto del año en curso, al tenor y de conformidad con los rubros siguientes:

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 11 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.1., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Condiciones Técnicas Mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.2., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos en él contenidos, para someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Condiciones Técnicas Mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.3., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y la empresa Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.4., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la descalificación de Media F.M., S.A. de C.V. con número de Folio Único M1-404031, respecto del Lote 79 de la Banda de FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.5., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la descalificación del Consorcio Integrado por CJAGUIRRE Nacional, S.A.P.I. de C.V. y Carlos de Jesús Aguirre Gómez con número de Folio Único C1-413013, respecto del lote 8 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.6., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la descalificación de Corporación Sonitel, S.A. de C.V. con número de Folio Único C0-414455, respecto del Lote 113 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.7., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la descalificación de José Gerardo Lopez de la Rocha con número de Folio Único LG-313052, respecto del Lote 23 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.8., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la Descalificación de Mario Óscar Beteta Vallejo con número de Folio Único BM-311022, respecto de los Lotes 5 y 119 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.9., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.10.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la Descalificación de Promotora de Comercio y Servicios, S.A. de C.V. con número de Folio Único P0-510411, respecto del Lote 33 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.10., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.11.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la Descalificación de Rodrigo Rodríguez Reyes con número de Folio Único RR-041443, respecto del Lote 71 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor del Acuerdo precisado en el numeral III.11., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y acuerdos contenidos en el mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Arturo Emilio Zorrilla Ibarra, con número de Folio Único ZA-014130, como nuevo participante ganador respecto del Lote 1 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.12., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Mario Óscar Beteta Vallejo, con número de Folio Único BM-311022, como nuevo participante ganador respecto del Lote 8 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.13., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Ricardo Alan Boone Salmon, con número de Folio Único BR-234404, como nuevo participante ganador respecto del Lote 23 de la Banda FM, en la Licitación Pública Para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.14., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Sak Telecom, S.A. de C.V., con número de Folio Único S1-335202, como nuevo participante ganador respecto del Lote 113 de la Banda FM, en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Voto a favor de la Resolución precisada en el numeral III.15., en virtud de que coincido con los antecedentes, considerandos y resolutivos en ella contenidos.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del Instituto y en calidad de panelista en el 17º Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR-17), organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en colaboración con el Gobierno de Bahamas, llevado a cabo en Nassau, Bahamas, del 11 al 14 de julio de 2017.

Tomo conocimiento del Informe presentado en el numeral IV.1.

Lo anterior, a efecto de que reciba mi votación para cada uno de los asuntos mencionados y, por conducto de la Secretaría Técnica del Pleno a su digno cargo, se sirva dar cuenta de mis votos en la sesión correspondiente.

Cada uno de estos votos lo emito en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día y, que cada uno de estos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la XXXII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 9 de agosto de 2017.

**ATENTAMENTE
ADOLFO CUEVAS TEJA
COMISIONADO**

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 7 de agosto de 2017 a las 7:16 p.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.